

El equipo que formamos Arquímedis® perseguimos el éxito a través del trabajo eficiente, el conocimiento y la honestidad. A continuación os presentamos el código de conducta que todos los profesionales que formamos Arquímedis® firmamos y nos comprometemos a seguir:

Código de Conducta Ética de Arquímedis®

I. Nuestros valores.

“Soy el amo de mi destino, soy el capitán de mi alma”

Último verso del poema Invictus de William Ernest Henley (Inglaterra 1849-1903).

Arquímedis® se compromete a la realización de tratos comerciales y profesionales de acuerdo con los más altos estándares de honestidad, integridad trato justo.

En este sentido nuestros valores fundamentales son:

Integridad. Por qué la confianza de nuestros clientes es nuestro bien más preciado, nuestra actividad tiene que ser siempre absolutamente honesta, incorruptible.

Pasión. Por qué nos encanta la compañía que estamos construyendo y nos rodeamos de talento, de personas que tienen una energía contagiosa y una pasión incurable por aquello que emprenden.

Solidaridad. Por qué ganar siempre no es posible, esto es un hecho. Pero ser un buen compañero y una buena compañera se puede hacer siempre, esta es nuestra actitud.

Disciplina. Por qué nuestros clientes ponen en nuestras manos una parte muy importante de su presente y de su futuro, no es ningún juego.

Respeto. Por qué todos y todo tiene que ser tenido en consideración en su justa medida.

Compromiso. Por qué estamos dispuestos a servir cuando nos encontramos ante la adversidad, buscamos por todas partes la oportunidad escondida detrás de ella.

Innovación. Por qué combinamos la evolución constante, la personalidad y el sentido común de una manera que vigoriza nuestros objetivos, nuestros clientes y a la vez nuestros colegas.

Este Código de Conducta no pretende sustituir la cordura y el sentido común, sino que sirve como una guía para orientar y para acordar unas normas mínimas de conducta.

Arquímedis® se compromete a una lucha activa contra cualquier tipo de discriminación y de forma especial aquellas que se manifiestan en el ámbito del trabajo.

Si un empleado se da cuenta que otro empleado ha violado este Código de Conducta, él o ella estará obligado a informar a la Dirección por cualquier medio, incluso la comunicación anónima.

Nadie tiene la autoridad para tomar represalias contra quienes informe de una posible violación de este Código por parte de un tercero.

El incumplimiento de cualquier de las disposiciones del presente Código de Conducta somete al empleado a medidas disciplinarias incluso incluyendo el despido.

II. Políticas y Prácticas

A. Los conflictos de interés.

Nunca y en ningún caso las actuaciones de los profesionales y trabajadores vinculados a Arquimedis pueden ser contradictorias con los intereses de la empresa y de sus clientes.

Cuando por intereses económicos, personales o sociales pueda surgir el más mínimo conflicto de intereses entre ninguno de los profesionales y trabajadores vinculados a Arquimedis y la empresa o sus clientes, será imperativa la abstención de cualquier actuación y la comunicación de esta circunstancia a la Dirección para reconducir la situación.

Incluso se actuará en la forma descrita cuando sólo la apariencia pudiera dar sensación de estarse produciendo un conflicto de intereses.

B. Regalos y entretenimiento.

Evitamos dar regalos de cualquier tipo a los clientes o potenciales clientes. Los artículos de marca relacionados con las campañas de marketing son nuestra única excepción. Tampoco aceptamos regalos de cualquier valor monetario. Un empleado puede asistir a una comida o acontecimiento con un contacto de negocios, pero incluso en esta situación, los gastos tienen que ser mínimos y nunca encubrir ningún tipo de indicio de intercambio de favores.

La siguiente conducta está expresamente prohibida:

1. El pago o la recepción de dinero, regalos, préstamos u otros favores que pudieran tender a influir en los tratos y decisiones en relación a la empresa y nuestros clientes o comprometer la independencia de criterio;
2. El pago de sobornos a funcionarios públicos para obtener cualquier tipo de trato favorable;
3. Cualquier otra actividad que de manera similar degrade la reputación o la integridad de la empresa.

Cualquier empleado que, intente, planee o reciba, acepte o consienta un soborno o cualquiera otro acto ilícito o pago o el intento de iniciar estas actividades, será responsable de su separación de la empresa y de la posibilidad de iniciar acciones civiles y penales en su contra.

Todos los empleados tienen la responsabilidad de informar de cualquier actividad de las ahora descritas de las que tuviera conocimiento.

C. Oportunidades corporativas.

Los empleados y profesionales vinculados a Arquimedis no pueden tomar por sí mismos decisiones en relación a la oportunidad de negocio de la empresa en cualquier ámbito sin el consentimiento de la Dirección de la empresa.

Ningún empleado o consultor de Arquimedis puede emplear ningún elemento propiedad de la compañía, así como información o posición para beneficio personal indebido y ningún empleado puede competir con la Compañía directamente o indirectamente.

D. Uso de la Información confidencial.

Este es uno de los elementos del Código de Conducta más fáciles de ser violado inadvertidamente.

La información confidencial incluye toda la información no pública sobre Arquimedis, nuestros clientes y nuestros empleados y profesionales.

Somos de una cultura abierta que tiende a un trato abierto con la gente, pero hay que estar muy atentos a dibujar una línea muy rigurosa aquí, particularmente alrededor de la información del cliente.

Todos los archivos, registros e informes obtenidos, adquiridos o creados en el curso de cualquiera de los asuntos encargados a la empresa son propiedad de la empresa. Originales o copias de estos documentos pueden ser empleados con el único propósito de llevar a cabo las tareas del trabajador a la Sociedad y se tienen que devolver siempre a su origen o destruir adecuadamente si ya no son de utilidad.

No podrán tampoco en ningún caso ser objeto de comunicación las condiciones económicas, prácticas comerciales o estrategias internas de la empresa.

Todos los trabajadores y profesionales vinculados a Arquimedis están obligados a firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad que de forma individual acompaña cualquier contratación con la empujada. La violación de este acuerdo sería causa justa de rotura de toda relación laboral o profesional con la empresa.

Arquimedis es responsable y diligente en la protección de la privacidad de los empleados, consultores y clientes y cumplirá con las leyes aplicables sobre protección y privacidad de datos.

E. Marcas comerciales, marcas de servicio y derechos de autor.

Ningún empleado o profesional vinculado a Arquimedis puede negociar o celebrar cualquier contrato empleando las marcas de la empresa o logotipos sin antes consultar con la Dirección. Los empleados tienen que evitar el uso no autorizado de material intelectual sometido a derechos de autor y resto bajo su responsabilidades la no licitud de las fotocopias, partes copiadas electrónicamente o utilizadas de otro modo en relación a materiales con derechos de autor.

F. Contribuciones políticas.

La empresa no puede vincularse nunca a contribuciones políticas de cualquier tipo. La libertad política, ideológica y de opinión es plenamente garantizada por la empresa, restante pero en el ámbito de las decisiones personales e individuales la vinculación política de los empleados y profesionales vinculados a Arquimedis, sin que esta vinculación o la emisión de opiniones o criterios puedan vincularse nunca a la empresa.

G. Mantenimiento de Registros y prácticas contables.

Todos los registros de documentación y de contabilidad tienen que reflejar la realidad y la verdad.

Ninguno de los empleados y profesionales de Arquimedis puede realizar o aceptar pagos sin proceder a la recepción o emisión de factura y registro contable del pago o cobro. La violación de estas disposiciones dará lugar a medidas disciplinarias, incluso incluyendo la separación de la empresa y podrá también comportar para el infractor la responsabilidad civil y penal que corresponda.

Si un empleado se da cuenta de cualquier transacción inadecuada o la práctica contable en relación con los recursos de la empresa, él o ella tiene que informar inmediatamente a su supervisor. También puede presentar su inquietud por una de las opciones establecidas en este Código de Conducta.

No podrá haber represalias contra los empleados que den a conocer la contabilidad cuestionable.

H. Las políticas de ocupación.

Arquimedis se compromete a un ambiente de trabajo en el cual todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad.

Todas las personas tienen derecho a trabajar en un ambiente profesional que promueva la igualdad en la ocupación y en las oportunidades y sin prácticas discriminatorias ni mucho menos el acoso.

Por lo tanto, todas las relaciones entre las personas en el puesto de trabajo tienen que ser bajo criterios estrictamente profesionales y libres de prejuicios y acoso.

Arquimedis garantiza la igualdad de oportunidades y la ocupación sin discriminación ni acoso por motivos de raza, color, origen nacional o cultural, religión, sexo, edad, discapacitado, condición de extranjero o condición de ciudadanía, sido civil, credo, genética, orientación sexual o cualquier otra característica protegida por la ley e inherente a la libertad de los hombres y las mujeres.

La empresa se ha comprometido a proporcionar un puesto de trabajo seguro para todos los empleados. Por esta razón, y para proteger la seguridad de ellos mismos y de terceras personas, están obligados a seguir todas las instrucciones y procedimientos de seguridad que la empresa adopte.

III. Final.

La Dirección de la empresa tiene la responsabilidad exclusiva de la interpretación final, revisión, modificación o enmienda del Código de Conducta.

Toda violación o sospecha de violación de este Código de Conducta tiene que ser reportado inmediatamente a su supervisor o director.

En Barcelona, el cinco de enero de dos mil diecisiete.